

LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

Por ISMAEL BIELICH FLÓREZ,

Nos congrega en esta Sala la celebración de un acontecimiento extraordinario. Hace cincuenta años que desde la Cátedra de Roma, el Sumo Pontifice, con ese sereno valor que caracteriza las declaraciones del Vaticano, lanzó al Mundo su encíclica en la cual fijaba la posición de la Iglesia en la llamada "cuestión social".

Ya se ha dicho aquí mismo por voz sabia y, por lo mismo, más autorizada que la mía, cual era la situación espiritual del mundo en esos momentos en que campaban las más audaces concepciones y prácticas del liberalismo, hijo de la Gran Revolución, y apuntaban con toda la fuerza de su novedad y su paramento de justicia las teorías socialistas. Hacia 43 años que el Manifiesto Comunista había conmovido el ánimo de quienes buscaban protección contra el fuerte; pero el Manifiesto era — nadie que lo lea sin pasión puede dudarlo — una invocación al odio, una llamada a la violencia. El fuerte, amparado en su seguridad, seguía en la injusticia: "Dejad hacer, dejad pasar", en tanto no haya conflicto, nadie le turbaría sus manejos, y en los conflictos también el fuerte tiene la mejor parte, porque tiene la fuerza.

La voz que llegaba del Vaticano traía un mensaje para cada uno: para el fuerte y para el débil, y a cada uno de ellos se le hablaba, no solo de sus derechos; como se habló en la Revolución Francesa a los burgueses o en el Manifiesto Comunista a los proletarios — sino que les voceaba también sus obligaciones.

Y la voz empezaba con unas palabras que irritaban a los unos y llenaban de esperanza los corazones de los otros: "Se ha acumu-

(1).— Conferencia del ciclo organizado por la Acción Católica Peruana en conmemoración del cincuentenario de la Encíclica *Rerum Novarum*.

lado riquezas en unos pocos y se ha empobrecido a la multitud", comenzaba diciendo:

¿Pero es que, entonces iba a proponerse como remedio de esa ya desesperante situación de unos pocos con todo y los demás sin nada, la solución del Manifiesto, la abolición de la propiedad privada?

Jugando con el concepto del capital y del salario, los comunistas proponían abolir esa forma de propiedad burguesa. "El carácter distintivo del comunismo no es, decía el Manifiesto, la abolición de la propiedad en general; sino la abolición de la propiedad burguesa"; pero pese a todos los análisis e interpretaciones, el Manifiesto desembocaba, en lo referente a la propiedad, en una confusa esperanza de que el poder dictatorial del proletariado, sobrepasaría las medidas que parecían insostenibles del punto de vista económico, o bien proponía medidas para que la propiedad pasara a manos del Estado, lo que significaba — bien lo sabemos hoy, sin necesidad de libros ni discursos — la sujeción completa del individuo por el Estado, la absorción de la personalidad humana por el Poder público que — ahora, los de hoy se lo podemos decir a Marx, con dolorosa y trágica experiencia — no pierde como él creía su carácter de poder político, al emplear sus métodos para hacer desaparecer los antagonismos de clase y procurar que la producción esté en manos de los individuos asociados.

Pero hay que comprender la reacción de los comunistas, o como dice el texto de la Encíclica los "socialistas", ya que la teoría sobre la propiedad, en el fondo, era la misma.

Ellos se encontraban frente a un exceso de liberalismo. La propiedad tenía caracteres tan extraordinariamente extensos que el Código Francés, por ejemplo, signo de la reforma revolucionaria de 1879, daba al propietario el derecho de disponer y gozar de su propiedad, de la manera más absoluta. Por otro lado, los pobres, sin protección alguna del Estado, rotos por el individualismo de la Revolución, las Asociaciones, Hermandades y Gremios en que habían hallado antes su amparo y su seguridad, lanzados a buscar, él y todos los suyos en el misero jornal de la fábrica el diario sustento, se volvían cada vez más miserables, en tanto que, utilizando el trabajo del obrero, los patrones olvidados de la Religión, acumulaban más y más riqueza, como si el objeto de vivir no fuera otro que el de atesorar.

Lógico era que la emprendieran contra la riqueza, uno de cuyos signos es la propiedad.

La encíclica del Papa venía así a chocar contra dos concepciones: basada la una en la "desenfrenada codicia" de la propiedad, fundada la otra en la negación de ese principio, en su destrucción básica.

Pero León XIII no formuló definición alguna. Se limitó a recordar al Mundo algo que era natural y que los hombres — que tenían tan olvidado a Dios y a sus leyes — habían por cierto puesto de lado.

"Poseer algo propio, dijo, y con exclusión de los demás es un derecho que dió la naturaleza a todo hombre" y con gran inteligencia — y hasta con donaire — explicó que en esto se diferenciaba el hombre de la bestia. Porque es condición de ésta defender por instinto solo su vida y conservar su especie, en tanto que, la distinta condición del hombre, le lleva a guiarse por la razón, que es facultad superior y entonces usa las cosas, no sólo como los animales, para fines actuales y presentes a lo que lo llevan los sentidos, sino "con derecho estable y perpetuo". Porque el hombre vé el presente y "enlaza" el futuro, cuida de ahora pero provee el mañana; es dueño de sus acciones y elige lo que halla más aparente para sus designios. Las mismas necesidades de hoy han de volver mañana ¿puede el hombre, sin la certeza de algo que le dure sobre la tierra, vivir la esperanza del mañana, él y los suyos?

Sobre su propia naturaleza se ha construído el derecho a poseer eso que sea "perpetuamente estable" y que le libre de su inquieta desazón de no saber si el ayer vá a parecerle, por el dolor de hoy, más dulce que el mañana.

La propiedad para la Iglesia no es pues cuestión de definición. Es mera "confirmación" o "declaración de orden natural de la razón".

Pero ¿hasta qué límite llegaría ese derecho? Si los propietarios, en expoliación injusta, continuaban siendo una pequeña minoría, y los desposeídos los más ningún remedio aportaba la concepción de la Encíclica. Seguiría el Mundo igual, la riqueza innecesaria e insultante y la pobreza humillada y violenta. Igual daba que el propietario creyese en el título de su fuerza o en su derecho natural. Es más, quizá la conciencia de que tenía un derecho natural a la propiedad le sanearía el título del abuso de la fuerza o de

la explotación. Mejor era tal vez que fuera el Estado el dispensador o árbitro de la propiedad.

Pero, decía el Papa ¿qué tiene que hacer el Estado con el derecho de propiedad? De él no viene. Tampoco es el Estado anterior al hombre y antes de que se formara estado ninguno recibió el hombre el "derecho de cuidar su vida y su cuerpo". Bástele al Estado la "determinación de lo que cada uno ha de poseer" por medio de sus leyes; pero que no intente ser dispensador, pues él no es libre de abolir la propiedad privada que es de orden natural.

Así pues, el papel del Estado en la propiedad es secundario; podrá limitarlo o extenderlo, reglamentarlo o servirse de él para buscar renta; pero no puede ser el dispensador o árbitro, y menos aún el monopolizador de la propiedad, pues que ella toca a los hombres y no al Poder Político.

La limitación no se encuentra en que sea el Estado el amo. La limitación — qué sabiamente lo dice el Pontífice — está en diferenciar entre la posesión de los bienes y el uso de los mismos. Justa posesión y justo uso. Poseer bienes no es sólo lícito, sino también necesario; pero su posesión importa el justo uso. Satisfecha la necesidad y el decoro que al estado de cada cual convenga, "es deber nuestro, de lo que sobra; socorrer a los indigentes".

Más aparece un nuevo concepto en este punto: La justa posesión. ¿De dónde nace el título que el hombre tiene a la cosa que es de su propiedad? Es de derecho que el hombre tenga propiedad; pero ¿de dónde nace su derecho a cosa determinada?

León XIII dá inmediatamente, como consumado jurista, el paso para ir del derecho en potencia a ser dueño, a la propiedad efectiva, y limitada en el espacio, de una cosa.

Ese título es el trabajo. No solamente el hecho de fabricar un objeto — la especificación — o levantar un edificio o labrar una tierra. También aquella parte del trabajo que fué ahorrado; porque el que trabaja tiene derecho a salario y a usarlo como quisiere; y así, el salario ahorrado y empleado en alguna cosa, no es, dice el Papa, sino el mismo salario bajo otra forma.

Pío XI, completando la concepción de León XIII indica además, como fuentes, títulos u orígenes de la propiedad, la ocupación de aquello que no tiene dueño.

Mas los sectores socialistas quizás no pondrían reparo a la propiedad privada sobre las cosas de uso o de consumo. Al fin y al

cabo el vestido y la comida son nuestros; pero la gran dificultad estaba en la tierra, en la propiedad territorial.

Como el señorío de la tierra es limitado en su extensión, el problema es mayor. Las cosas de uso y consumo pueden producirse indefinidamente, y todos pueden más o menos obtenerlas, sobre todo las necesarias; más la tierra es pequeña y no pueden aspirar a su dominio todos los hombres.

“Expropiación de la propiedad territorial” pedía el Manifiesto Comunista; y León XIII decía: “Decir que Dios ha dado la tierra en común a todo el linaje humano, no es decir que todos los hombres sean señores de ella, sino que Dios no señaló a ninguno en particular la parte que debía poseer, dejando a la industria del hombre y a las leyes de los pueblos la determinación de lo que cada uno ha de poseer”.

Expropiar la propiedad territorial para darla al Estado es la solución comunista y aún en el fondo la de la moderna escuela alemana de la propiedad dinámica; pero ¿qué es de la propiedad que no tiene quien mire por ella con ojos de dueño? Hasta lo dice el saber popular en un refrán. “Quizás el Estado en horas de crisis pueda ser buen amo y providencia; pero cuando las cosas trascurren en quieta paz, y la vida de los hombres — qué lejos están esos tiempos — se desarrolla amable y gozosa, no puede el Estado sustituir la vigilante y acuciosa diligencia del “buen padre de familia”.

Y cómo expropiar el bien territorial del poder de aquél que lo creara con sus manos, lo trabajara con su industria o lo cultivara con sus cuidados, si, como lo dice la Encíclica son “estas mejoras que de tal modo se adhieren y confunden con el terreno que muchas de ellas son de él inseparables”.

Mas todo el que trabaja por un patrimonio, no lo hace sólo por hoy y ni siquiera sólo por su futuro. Lógico es que el hombre — como ya se dijo — busque su propio bienestar; pero no sólo se mueve el hombre por sí. El sustento y la seguridad que busca, lo busca también y sobre todo por los suyos, por aquellos a quienes por “ley santísima de la naturaleza” debe de defender, alimentar y cuidar.

La familia resulta así ligada estrechamente al concepto de propiedad. Por eso querían los socialistas y quieren otros regímenes destruir ambas instituciones, dando al Estado ingerencia en ellas y reemplazando la autoridad del dueño o del padre, por la del Poder

Político, sin pensar que propiedad y familia nacen de la naturaleza, son anteriores al Estado y deben hallar en éste auxilio pero no imposición, ingerencia o estorbo para ejercitar derechos y cumplir deberes que son "anteriores y más inmediatamente naturales" que los de él.

Y como los hijos perpetúan al padre y el esfuerzo de éste fué no sólo por conseguirles el sustento, sino también para que pudieran seguir su vida con dignidad y decoro, aún cuando él faltare, tiene el derecho de adquirir bienes durables y útiles y dejarlos a ellos en parte de herencia, como les deja el nombre, la virtud y la fe.

Nace así otro título a la propiedad de cosas determinadas: la herencia. ¡Abolir la herencia! gritaba el Manifiesto comunista, y la Iglesia, por boca de su Pontífice decía: descuidar la providencia de los padres es obrar contra la justicia natural.

Claro, la abolición de la herencia se explica en el que intenta destruir la familia. Y ni siquiera es necesario abolir la herencia cuando se ha roto la vinculación familiar. Cuando los hijos no son para los padres, sino que se convierten en meros pensionistas del Estado y no deben honra a quienes los engendraron, ni éstos auxilio, protección y sustento a los que trajeron a la vida, ya se ha deshecho lo natural, se ha destruído lo razonable, queda sólo el Estado, el monstruo Estado, reemplazando todo con la indiferencia fría de quien dispensa sin obligación, como mero acto administrativo de distribución. La herencia entonces desaparece junto con los caracteres morales de la familia.

Mas siendo la familia la célula social, la propiedad ha de alcanzar así un doble sentido: individual y social.

De hecho todo hombre es un propietario potencial, tiene derecho a la conquista de un bien que le pertenezca en entera propiedad, para él y para los suyos, que, hay que repetirlo, no significa una concesión del Estado, que haya creado por una disposición legal el derecho a la propiedad, sino que es derecho que le ha sido concedido con su propia naturaleza.

Pero han argumentado otras tendencias: el derecho del propietario es al uso, y el uso está subordinado, condicionado por el destino social de la propiedad. Bien sentado queda, sin embargo, que no es al simple uso o aprovechamiento a lo que se refiere la propiedad. El simple uso y no la propiedad, priva al hombre del fruto de su esfuerzo, dándole un derecho transitorio sobre lo que él

creó, edificó o con su salario adquirió. El derecho transitorio aparecería contrario al concepto ya expresado de la estabilidad de la posesión para descanso de la inquietud del mañana propio y del futuro de los hijos.

No puede dejarse de admitir, sin embargo, a pesar de esta característica individual de la propiedad, su carácter social; pero ¿qué es lo que en la Encíclica se entiende por carácter social de la propiedad? No por cierto la entrega de la tierra a todos los hombres "de modo que la dominen confusamente todos juntos".

El carácter social de la propiedad es de aplicación. Las cosas materiales ha de tenerlas el hombre como comunes "es decir, de tal suerte que fácilmente las comunique con otros cuando éstos las necesitan".

En otras palabras: que si bien la propiedad privada corresponde al hombre en pleno señorío, debe de emplearla, sin embargo, en provecho de aquel que honestamente la necesita. Se aplica así el criterio de socorro en bien de los demás; no, entiéndase bien, como mandato de entregar lo que uno mismo o los suyos necesitan para su sustento o necesario decoro de su estado, sino que cumplida esa necesidad, nace el deber de dar lo que sobra a quien lo necesita.

Esta regla de lo necesario para el decoro, podría prestarse a una interpretación de amplitud exagerada; pero ya Santo Tomás había enseñado que el derecho de propiedad se extiende a todas las cosas necesarias para el bien vivir; es decir, a aquellas que nos dan la anchura de medios necesaria para suprimir la preocupación dolorosa de las cosas indispensables, que son como un márgen de previsión que nos permite llevar una vida digna, sin que el exceso de preocupación por la mantención, prive al hombre del tiempo necesario para perfeccionarse en el camino de la virtud.

Pero una vez cumplidos los expresados fines naturales de la propiedad, ya el exceso no es exigencia de la naturaleza y por lo mismo, el uso de tales bienes no puede ser igual al de los poseídos por derecho natural.

Claro está en la "Rerum Novarum" la aplicación del concepto que sobre estos bienes enseñó Santo Tomás. El que tiene riqueza de sobra es un procurador, es decir un administrador de esos bienes que ya no le tocan por naturaleza. Es también un dispensador, un distribuidor y su obligación es emplear ese sobrante en beneficio de todo el cuerpo social.

La obligación social de la propiedad es un precepto de caridad. Claro está que puede decirse que sin esta distribución fraterna, los que tienen, que son siempre el menor número pueden abusar, dejando a los demás privados de la distribución.

Esta razón de apariencia, hace pensar a muchos que siendo la solución de la Iglesia una solución incoercible, no vale en la práctica. Contestaremos que el abuso de la propiedad privada no es de la esencia misma de la propiedad, puesto que de las cosas mejores puede abusarse. Pero ¿de dónde nace el abuso? ¿nace acaso del hecho de la propiedad? Nace del fondo del corazón del hombre, de su sordidez y de su falta de magnanimidad.

La solución de suprimir la propiedad para remediar el abuso y darla a los que tienen el gobierno del Estado, en nada haría adelantar la cuestión, porque mientras los hombres no cambien en el fondo de sus corazones, todos los regímenes y todas las instituciones serán propicias al exceso y a la depravación.

La solución de nacionalizar la propiedad viene en el fondo a ser la misma que la de suprimirla, pues si bien en sentido limitado puede entenderse ésta como una medida destinada a conservar al país las fuentes de producción, en realidad se trata de la posesión por el Estado, íntegra o parcialmente, de la riqueza privada.

En tanto que el Estado suprime monopolios explotadores y persigue a los que concentran en su mano la riqueza, de otro lado inicia él mismo esos monopolios y — quizás con buena intención algunas veces — destruye las pequeñas explotaciones que fomentando la pequeña propiedad o la pequeña industria, favorecen el desarrollo de la prosperidad nacional.

Sin duda que si el Estado, respetando el derecho del propietario e indemnizándolo, toma su propiedad, en vista de un bien general, no hay objeción, pero en uno u otro caso. ¿no habrá también abuso bajo el dominio del Estado? ¿no servirá la propiedad común a los intereses de unos con desmedro de otros?

La solución de todo es la reforma del individuo. Cualquier régimen de propiedad, el que se proponga; se vendrá al suelo mientras no haya justicia y caridad en el fondo de los corazones humanos.

Cuando el hombre no sea ya el lobo, sino el hermano del hombre, y en su conciencia, iluminada por la gracia, se determinen sus

actos por el pensamiento de lo eterno, y tenga siempre en su mirada interior la figura de la Cruz presente, otros tiempos vendrán.

Pues todo el edificio de la propiedad cristiana está construido sobre el concepto de la eternidad. Vano es el empeño de los que discuten los puntos de vista de la Iglesia, como se discute una teoría sobre el impuesto o sobre el color, porque el Cristianismo es una concepción total del Mundo y de la Vida. La verdadera solución planteada en la Encíclica es la de la reforma interior de la sociedad. Es esa la parte, dice León XIII, "principal y la más importante" pues de ella depende "la solución completa".

La justicia social no se obtiene con gritos ni se gana en comicios. Si los corazones son duros y no albergan a Cristo, los gritos se perderán en el vacío y el comicio será disuelto a balazos. No es que no tengan justicia los que piden, ni es que los enriquecidos no vean que existe algún mal. Lo que pasa es que las almas están encallecidas por las pasiones y el ansia de goces. Es que en los que piden hay odio y en los que niegan hay miedo; son estas dos pasiones negativas destinadas a destruir y por eso todo lo que ellas han intentado levantar en el Mundo de hoy, cruje y se desmorona en amenaza de catástrofe irremediable.

La concepción cristiana descansa en una visión total de las cosas y su destino. Creados por Dios y a El dirigidos, los cristianos nos debemos la caridad, esa virtud humilde y suave, cada vez más rara, conforme se va haciendo rara la Fé vivida. No podemos ignorar que la caridad y la virtud son los deberes inherentes a aquél a quien Dios otorgó bienes terrestres.

Cristo nos dijo sobre esta obligación de los ricos y su dureza de corazón una parábola terrible: la del rico epulón y Lázaro. Todos la conocemos; pero estoy seguro de que pocos recordamos que, cuando el rico, pródigo y sensual, sufría tormentos en la eternidad, pidió a Abraham que mandara a Lázaro a prevenir a sus hermanos del destino que se les reservaba; y ante la negativa cuando insistió el rico en la seguridad de que harían penitencia si alguien de entre los muertos fuere a ellos, le dijo Abraham: "Pues si no oyen a Moisés ni a los profetas, tampoco se persuadirán si alguno de los muertos se levantara".

Cuán claro advirtió el Evangelio que la voz de la Iglesia encerraba la palabra de salvación, y con qué suave autoridad esa voz nos

manda atender a nuestros hermanos, hijos todos de un mismo Dios y redimidos por una misma sangre.

No puede comprenderse el llamado del Papa a la Justicia si no se dá valor a la vida eterna y no se siente y comprende la unión mística de los cristianos. Yo no estoy autorizado para entrar en esas regiones, a tratar tales temas; pero sólo la recristianización del Mundo traerá el orden jurídico en la propiedad, cuando el pudiente sea el procurador del pobre y el dispensador del mísero, y cumpla como cristiano con los deberes que tiene con Dios que le pedirá cuenta del empleo de su riqueza.

Pues para entender las cosas perecederas en su realidad y justipreciarlas en su valor hay que poner, dice León XIII: "los ojos del alma en la otra vida impercedera" en la cual realmente" hemos de comenzar de veras a vivir".

El afán de riqueza ha destruído el amor a Cristo que llamó a los verdaderos pobres, a los pobres de espíritu, a los indiferentes frente a la riqueza, bienaventurados.

Es don de Dios la riqueza y el poder de acrecentarla; pero el buscarla con afán es contrario a la doctrina de Cristo.

Hay un pasaje en el Evangelio de San Mateo, colocado en el Sermón de la Montaña, que tiene también San Lucas sin referirlo al Sermón. Me gusta más en San Lucas, porque puedo imaginarlo a mi manera, sin la concurrencia de los oyentes, y solo en la intimidad de los discípulos.

Quizás disputaban éstos por alguna cosa de la escasa hacienda, cuando les oyó Jesús. "No andeis inquietos, les dijo en orden a vuestra vida sobre lo que habeis de comer, ni en vuestro cuerpo a lo que habéis de vestir. Más importa la vida que la comida. Mirad las azucenas, no hilan; sin embargo ni Salomón en su magnificencia vistió como una de estas flores. No estéis acongojados afanándoos por lo que habeis de comer o de beber, que vuestro Padre Celestial sabe que de ello necesitáis. Buscad primero el Reino de Dios y su justicia que lo demás se os dará por añadidura".

Muchos pensarán que Cristo vino hace muchos años, que entonces la vida era fácil y más apacible, sin esas desazones y urgencias que nos turban y sin esos desencantos que nos acechan tras cada esperanza; pero eso es lo que ha imaginado diabólicamente el Mundo: que se trata de un mensaje lejano y simplemente humano, y se ha puesto a vivir en el frenesí de la riqueza, de la lucha y del

odio; y es por eso que hoy, míseros y desamparados los hombres, alzan sus ojos desconsolados buscando sin ánimo ni aliento, un alivio a su hondo dolor, dolor infinito porque lo sienten sin esperanza de descanso, siempre agujoneados por un ansia angustiada y desconocida, buscando desorientados por todos los caminos, el guía para sus pasos inciertos, y por todas las mesas, el pan que calme su hambre atormentado de bien, de verdad y de belleza.

A los que tienen buena voluntad llegará un día ese mensaje de ayer, de hoy y de siempre. Los que golpeen llamando, agotados por la fatiga de la búsqueda, oirán también la voz que oyó Verlaine:

Tus angustias supremas no las lloré contigo...
Para que así preguntes dónde estoy pobre amigo?

Ismael BIELICH FLÓREZ.